CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO CO1.PCCNTR.7443304 DE 2025	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATISTA:	ANDREA ISABEL ARNEDO ALVAREZ C.C. 1.143.382.012
CONTRATANTE:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SUPERVISOR DESIGNADO:	HAROLDO ANTONIO RAMIREZ LADRON DE GUEVARA PERSONERO DELEGADO

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión temporal por parte del contratista como estudiante de derecho y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado - Salud Pública o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como estudiante de derecho en la Personería Delegada para la Promoción y Protección de los derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado - Salud Pública para apoyo en la atención de usuarios internos o externos y gestión de trámites de la dependencia asignada para apoyo. 2. Apoyo y gestión en el trámite de usuarios por reclamos de medicamentos ante las IPS e EPS de Cartagena. 3. Apoyo y gestión en el trámite de usuarios por demora en citas médicas o mala atención ante las IPS y EPS de Cartagena. 4. Orientación a usuarios de IPS y EPS de Cartagena para formular reclamaciones, peticiones, tutelas o quejas por demora en citas médicas, no entrega de medicamentos o mal servicio de salud. 5. Las demás actividades relacionadas al objeto del contrato y la función misional de la entidad que determine el supervisor del contrato.

PLAZO EJECUCIÓN:	Nueve Meses
FECHA DE FIRMA:	10 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO:	10 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO
FECHA DE REINICIO:	NO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	05 de marzo de 2025
VALOR:	$19.800.000,^{00}
ADICIONES EFECTUADAS:	NO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA)	29

2. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las partes, contratante y contratista, del contrato No. **CO1.PCCNTR.7443304 - 2025**, proceden de mutuo acuerdo a dar aplicación a la "cláusula novena. caducidad y terminación del contrato"; con fundamento en el numeral 3) (Por mutuo acuerdo de las partes); ya que el contratista ha formulado solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato No. **CO1.PCCNTR.7443304 – 2025**, a partir del 05 de marzo de 2025, de conformidad con la comunicación remitida a esta Entidad y publicada en el SECOP II.

3. BALANCE PRESUPUESTAL

ITEM	VALOR ($) (incluido IVA)
Valor presupuestado del Contrato:	$19.800.000,^{00}
Valor pagado al Contratista:	$0,^{00}
Saldo a favor del Contratista:	$1.613.333,^{00}
Saldo a favor de la Contratante:	$18.186.667,^{00}
Valor ejecución física del contrato:	$1.613.333,^{00}

OBSERVACIONES: Las partes manifiestan que el balance presupuestal del contrato se encuentra acorde con la ejecución, por lo que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación presente o futura. Para el pago del saldo a favor del Contratista, este deberá radicar la respectiva cuenta de cobro en el SIAP y SECOP, junto con la evidencias de ejecución respectivas y pago de seguridad social.

4.PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Entidad contratante ha verificado el pago de aportes a salud y pensión por parte del Contratista, quien aportó la respectiva constancia de pago de aportes, la cual será cargada por el contratista en la plataforma SIAP. El Contratista declara que el monto de los aportes efectuados fue conforme a ley y que, en cualquier caso, responderá personalmente ante la EPS, FAP, ARP o CAJA a la que estuviere afiliado por inconsistencias en los montos de aportes.

5.GARANTÍAS Y PUBLICACIONES

Por ser la modalidad de selección de este Contrato la de Contratación Directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007) la Personería

Powered by CamScanner

Distrital de Cartagena, dio aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por lo que no se requirió la presentación de pólizas o garantías para la ejecución del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en la fecha 05 de marzo de 2025 y, se publica electrónicamente a través del sistema SECOP II del contrato electrónico CO1.PCCNTR.7443304-2025.

Por la Personería Distrital de Cartagena

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena

Por el Contratista.

ANDREA ISABEL ARNEDO ALVAREZ
C.C. 1.143.382.012

HAROLDO ANTONIO RAMIREZ LADRON DE GUEVARA
Supervisor

Vbo. Álvaro Palomino Geles. Of. Asesora Jurídica.
Vbo. Yenis Peña Sierra. Aux. Administrativo - Dir. Administrativa Tesorería
Proyectó: Luis E. Palomares Amador. - Asesor – Dir. Administrativa
Vbo. Nelson Navarro R. Asesor Despacho

Powered by CamScanner

Cartagena, 5 de Marzo de 2025

Dres.
ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de Indias
HAROLDO ANTONIO RAMIREZ
Personero Delegado en Salud
E.S.D

Asunto: Renuncia al contrato por prestación de servicios - CO1.PCCNTR.7443304

Por medio del presente, y teniendo en cuenta motivos eminentemente personales, me permito presentar la renuncia al contrato por prestación de servicios CO1.PCCNTR.7443304 el cual tuvo como fecha de inicio el 10 de febrero y fecha de finalización el 9 de noviembre de 2025, dado lo anterior, solicito muy respetuosamente la liquidación de mi contrato laboral.

Me despido, pero no sin antes darle las gracias a usted y a todo el equipo de trabajo por la oportunidad brindada.

Atentamente,

Andrea Arnedo

ANDREA ISABEL ARNEDO ALVAREZ
C.C. 1.143.382.012

Acepto

HAROLDO ANTONIO RAMIREZ
PERSONERO DELEGADO EN SALUD

Powered by CamScanner